



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA DENOMINADA SANAL
S.A.-.....-
CUANTIA: INDETERMINADA -.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día uno de Julio de dos mil trece, ante mí, abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria TRIGÉSIMO SÉPTIMA encargada de este Cantón, comparece la compañía **SANAL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **LUIS SAMMY VILLÓN SANCHÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS SAMMY VILLÓN SANCHÓN**, en calidad de Gerente General de la compañía **SANAL S.A.**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía **SANAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaspar Aycardi



1 Vincenzini, el uno de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro Municipal
2 de la propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el catorce de noviembre
3 de dos mil once, con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos
4 de América, y con domicilio en la ciudad de Samborondón, b) La Junta General
5 de Accionistas de la compañía **SANAL S.A.**, en sesión celebrada el veintiuno de
6 diciembre del año dos mil doce, resolvió: Cambiar el objeto social y reformar el
7 estatuto social de la compañía, en los términos que constan de la copia del Acta
8 de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con
9 tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SANAL**
10 **S.A.** declaro: **Uno.-** Reformado el objeto social de la compañía; y, **Dos.-**
11 Reformado el artículo tercero de la compañía en los términos que constan en la
12 referida acta de Junta General de Accionistas. **DECLARACION**
13 **JURAMENTADA:** Declaro, bajo juramento, que de conformidad con lo
14 dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada
15 en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco el
16 treinta de noviembre del dos mil uno, hasta la fecha mi representada no ha
17 celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario,
18 agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta
19 escritura. Ésta minuta está firmada por el Abogado NICOLÁS RODRÍGUEZ
20 MATOS, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número
21 mil ciento nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
22 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
23 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
24 integrante de la presente escritura la copia del Acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas y el nombramiento de Gerente General.
26 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, al
27 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma
28 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE. -----

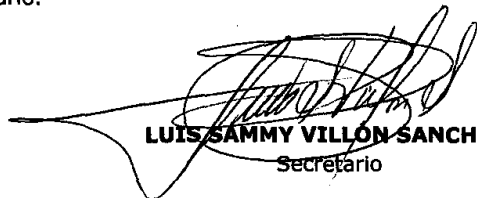
ACIONISTAS DE
VEINTIUNO DE
 doca, a las diez
 oropción, Edificio
 a **SANTO** ALA
 erante General y

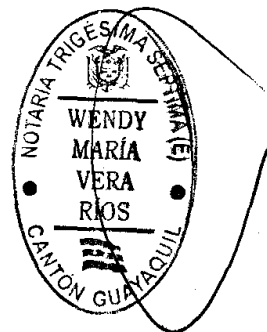
derivados de
cursos naturales.
s. CUATRO. De
de remodeladores
os, materiales y
actuación plástica
mentos y equipos
unidad industrial
res, siete. De
parte, la industria
s, industriales,
química, la

explotación de canteras, equipos de perforación hidráulicos y eléctricos, equipos, implementos, sueldos para la metalúrgica, de maquinaria agrícola, minera, industrial, mangueras hidráulicas, compresores, máquinas de perforación, acoples y anexos, balanzas electrónicas, extractores de aire, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios y repuestos, NUEVE.- De papelería en general, libros, revistas, folletos, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general.- DIEZ.- De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. ONCE.- Materiales eléctricos, de ferretería; materiales de construcción, de madera, insumos para producción de todo tipo de pintura; cosméticos en general; electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video; instrumentos musicales; Juguetes, Ropa confeccionada, tejidos; licores; artículos de bazar y perfumería, artículos deportivos; artículos de ferretería, equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. DOCE.- Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, arcilla, grafito, mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal, fibra de vidrio y parafina y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen. TRECE.- De fibras, tejidos, hilado y calzado. CATORCE.- De partes, accesorios y piezas de equipos, maquinarias y laboratorios para estudio y análisis de suelo.- F) Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la Computación, y de la comunicación, y telefonía celular; alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, eléctricas y fibra óptica servicios de radio-transmisión, servicios de radiodifusoras, de mensajería electrónica, fiscalización de trabajos de telecomunicaciones, eléctricos y electrónicos. G). Prestación de servicios a terceros para la instalación, organización y manejo de empresas, servicios hidráulicos, instalación, mantenimiento de cañerías, tubos, canales y demás, capacitación de personal, dar asesoría empresarial y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, elaboración de proyectos para el desarrollo de actividades industriales y comerciales, asesoría en procesos químicos y metalúrgicos, Asesoría Contable, Financiera y Auditoría Interna, Asesoría legal; Servicio técnico, servicio de grúa, asistencia técnica de vehículos, servicio de gasolinera. H) A la industria hidráulica, hidrocarbúrfica, minera, metalmeccánica, textil, plástica, fabricación y distribución de acrílicos, agroquímica, ferristera, al servicio de enlanteaje, balanceo y para la maquila. I) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. J) Importación, exportación y comercialización de químicos, suministros de minería para la industria en general. Se dedicará a la explotación, fundición y refinación de todo tipo de minerales, metales, venta de productos y elaboración de los mismos sea en materia prima o en cualquier clase de manufacturación. A la explotación agrominera en todas sus fases, al desarrollo crianza de toda clase de ganado. Podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería, minería, avicultura, y floricultura, en todas sus fases, exportación e importación de banano; elaboración de balanceados, a la actividad agrícola y pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento, y comercialización, así como al cultivo de especies bioacústicas, a la actividad camaronera, transformación de materias primas en productos terminados o elaborados. K) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, centros asistenciales, farmacias, prestación de servicios profesionales en la rama. L) Instalación y administración de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, cafeterías, centro comercial, parques mecánicos de recreación. M) A la prestación de servicios de asesoría en comunicación, al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Publicidad, las relaciones públicas, la promoción de ventas, el mercado directo, la investigación de mercado y la producción de todo tipo de material publicitario, audiovisual, fotográfico, de impresión gráfica, diseño gráfico por

computadora, gestiones de representación ante el sector público, organización de ruedas de prensa. Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica; a la publicación en general; producción y realización de televisión, al marketing, desarrollo de encuestas, y a la promoción de espectáculos. N) A la explotación de servicios de telecomunicaciones inalámbricos o inalámbricos de conformidad con la legislación y reglamento que regule esta materia, sean estos de voz, imagen, datos videos, servicios de valor agregado y multimedia existentes, así como de todos aquellos que se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o surjan de nuevas tecnologías, así como también de productos, servicios y plataformas teleinformáticos de comunicaciones y sistemas, pudiendo al efecto, diseñarlos, producirlos por sí mismo o a través de terceros, distribuirlos, promoverlos y comercializarlos dentro y fuera del País, servicios de reventa de telecomunicaciones en general, servicios de Red Internet ya sea como proveedor o usuarios finales. O) A la Actividad de Depósito Aduanero tanto Público como Privado, dedicándose además a todo tipo de Actividad Aduanera contemplados en la ley Orgánica de Aduanas. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, o adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto." No habiendo otro asunto a tratar, la Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca en la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta. El Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las 14h25 minutos del mismo día de su instalación, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica, a las 14h30. Firmado) p.) CERAMIX S.A., José Luis Suárez Arosemena - Accionista; p.) DINMARKSA S.A., José Luis Suárez Arosemena - Accionista; Luis Sammy Villón Sanchón - Secretario; Juan Francisco Marcos Gómez - Presidente.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas de la compañía **SANAL S.A.**, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-


LUIS SAMMY VILLÓN SANCHÓN
Secretario





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al pa

NUMERO: 0992738413001
RAZON SOCIAL: SANAL S.A.
CANTON: SANAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VILLON SANCHON LUIS SAMMY
CONTADOR: NIOLA TRIVINO JAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 14/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 06/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN Número: S/N Conjunto: C.G. PLAZA TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Oficina: 2-4 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA URB. CASTELAGOS Teléfono Trabajo: 045110639

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Usuario: SICA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 11/10/2012 08:58:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992738413001
RAZÓN SOCIAL: SANAL S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 14/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERSONAL
ASESORÍA EMPRESARIAL
AGENTE DE CARGA TERRESTRE A NIVEL NACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTELAGOS Conjunto: C.C. PLAZA TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Oficina: 2-4
Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6 Teléfono Trabajo: 245110530

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: SJCAB00203 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/10/2012 08:58:00



Samborondón, 15 de diciembre de 2011

Señor
LUIS SAMMY VILLON SANCHON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SANAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

SANAL S.A. se creó mediante escritura pública de **ESCISIÓN** de la compañía ORIAGUA S.A. otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 01 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el 14 de noviembre de 2011.

Atentamente,

JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA
SECRETARIO AD HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía SANAL S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Samborondón, 15 de diciembre de 2011

LUIS SAMMY VILLON SANCHON
C.I. 0912014438
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

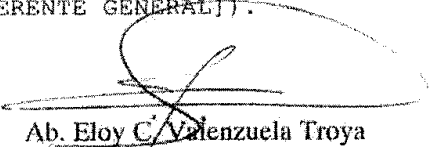
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2012- 99

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

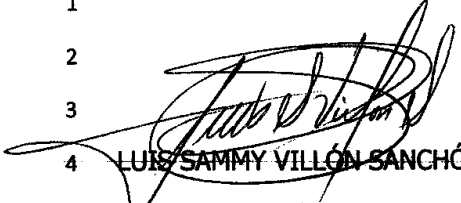
1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 139 a 142 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([SANAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VILLON SANCHON LUIS SAMMY con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



LUIS SAMMY VILLÓN SANCHÓN

Gerente General

SANAL S.A.

R.U.C. 0992738413001

C.I.C. 091201443-8



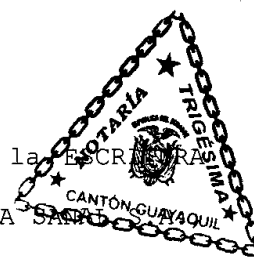
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARÍA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SANAL
S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA S.A. CELEBRADA EL UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0004744, suscrita en el TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S), quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-



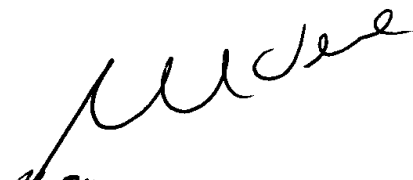
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SANAL S.A.**, con fecha uno de Julio del dos mil trece, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13. 0004744, emitida el TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente de Compañías de Guayaquil (S), quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2013.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

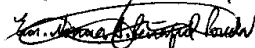
Número de Repertorio:

2013- 860

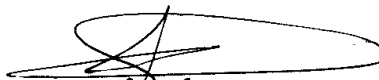
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8269 a 8279 con el número de inscripción 692 celebrado entre: ([SANAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004744] de fecha [Trece de Agosto de Dos Mil Trece].

Responsable de Inscripción



.....
Econ Norma E. Penafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .